



Mayo de 2021

Oportunidades Comerciales y Requisitos de Acceso al Mercado de los Estados Unidos Uvas de mesa

Mercado de los Estados Unidos

Las uvas frescas son la tercera fruta de mayor consumo en los Estados Unidos luego de las bananas y manzanas¹. Según el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, el consumo sería de 1,36 millones de toneladas de uvas de mesa en 2020/2021, 31% mayor que hace 10 años.

Los Estados Unidos son un gran productor de uvas y el 70% de la producción se destinó en 2020 a la elaboración de vinos, el 16% a pasas de uvas y el 14% restante se consume fresco. California es el principal estado productor de uvas en los Estados Unidos y su producción para consumo fresco superaría el millón de toneladas durante la temporada 2020/21.

Para abastecer la creciente demanda, los Estados Unidos importan aproximadamente el 50% de su consumo nacional, resultando en el principal importador de uvas frescas del mundo². En 2020/21, los Estados Unidos importarán 650.000 toneladas, 22% más que hace 10 años. Las importaciones son en contra estación y se concentran desde diciembre hasta junio.

Cabe destacar que el 80% del consumo de los Estados Unidos es de uvas sin semilla y Argentina tiene una producción muy limitada de estas variedades.

Tendencias del Mercado

En su último informe de 2020, el Servicio Nacional de Estadísticas Agrícolas del USDA (NASS)³ preveía un aumento de la producción y una caída en las importaciones debido a las fuertes precipitaciones que afectaron los rendimientos y la calidad de las uvas tanto en Chile como en Perú, principales proveedores de los Estados Unidos⁴.

¹ <https://www.statista.com/statistics/257239/per-capita-consumption-of-fresh-fruit-in-the-us-by-fruit-type/>

² FAS PS&D

³ <https://apps.fas.usda.gov/psdonline/circulars/fruit.pdf>

⁴ <https://www.freshplaza.com/article/9278292/overview-global-table-grape-market/>

Comercio y Principales Competidores

Los Estados Unidos son un el principal importador mundial de uvas de mesa. En 2020, las importaciones alcanzaron las 664.000 toneladas por US\$ 1.700 millones. Los principales proveedores son Chile con el 36%, Perú con 31% y México con 30%. Argentina es 10^{mo} proveedor con una participación inferior al 1%. Durante 2020, Argentina exportó 35 toneladas por un total de US\$ 40 millones.

Importaciones de uvas de mesa de los Estados Unidos (miles de dólares y toneladas)

Países	2019		2020		Participación de Mercado
	Valor	Volumen	Valor	Volumen	
Chile	\$663.488	294.231	\$629.587	271.956	36%
Perú	\$374.611	137.824	\$532.756	182.620	31%
México	\$588.532	210.070	\$516.801	196.451	30%
10- Argentina	\$270	80,6	\$40	35,4	0,005%
Resto	\$28.068	8.941	\$47.398	12.872	3%
Total	\$1.654.969	651.147	\$1.726.582	663.934	100%

Fuente: FAS/USDA - USHTS: 0806.10

Según los datos publicados por la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USITC), las importaciones de uvas frescas desde Argentina durante 2020 ingresaron en su totalidad por el puerto de Filadelfia, Pensilvania.

Aranceles

Según el Sistema Armonizado de los Estados Unidos (USHTS), las uvas frescas ingresan bajo las siguientes posiciones arancelarias:

0806.10.20 (uvas frescas que ingresan entre el 15 de febrero y el 31 de marzo): arancel U\$S 1,13/m³.

0806.10.40 (uvas frescas que ingresan entre el 1 de abril y el 30 de junio): arancel 0.

0806.10.60 (uvas frescas que ingresan entre el 1 de julio al 14 de febrero): arancel U\$S 1,8/m³.

Cadena de Suministro

Las importaciones de uvas frescas se destinan principalmente a la venta final en supermercados. A continuación, se incluyen los canales de comercialización más usuales para las uvas frescas.

- Venta a importadores especializados: estos venden a minoristas, en negocios propios y a grandes almacenes.
- Venta directa a supermercados: los grandes supermercados cuentan con sus propias centrales de compras encargadas de realizar los pedidos a los exportadores o sus representantes.

- **Minoristas:** el acceso directo al minorista se puede lograr mediante venta a distribuidores o mediante la organización de un sistema de distribución propio para llegar directamente a los comercios minoristas pequeños.

Precios

El Servicio de Comercialización Agrícola del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (AMS/USDA) publica los precios de las distintas frutas y hortalizas semanalmente en la siguiente página de Internet: <https://www.marketnews.usda.gov/mnp/fv-home>.

Ferias para Promoción en los Estados Unidos

Ferias de Promoción de uvas frescas			
Nombre	Website	Lugar	Fecha
Produce Marketing Association*	https://www.pma.com/events/freshsummit	New Orleans, Luisiana	28 al 30 de octubre 2021
United Fresh	https://www.unitedfresh.org/events-programs/calendar-events/	Los Ángeles, CA	21 al 23 de abril 2021

*Ferias en las que participó la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio durante el 2019

En el sitio web de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio se puede consultar las distintas ferias de las cuales la agencia participa con stands institucionales: <http://www.inversionycomercio.org.ar/es/agenda>

Herramientas Comerciales

- **Exportar Argentina:** es una herramienta para exportadores argentinos e importadores de otros países interesados en comprar productos argentinos (<http://www.exportarargentina.gob.ar>)
- **Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional:** (<http://www.inversionycomercio.org.ar/exportar.php>)
- **Argentina Trade Net:** Herramienta de inteligencia de mercados para exportadores argentinos. (<https://www.cancilleria.gob.ar/es/argentinatradenet>)
- **Asociaciones en los Estados Unidos:**
 - United Fresh (<https://www.unitedfresh.org/>)
 - PMA (<https://www.pma.com/>)
 - National Grape Research Alliance (<https://graperesearch.org/>)
 - Grapes from California (<https://www.grapesfromcalifornia.com/about-us/>)

Lista de Importadores

A continuación, se listan algunos de los importadores de uvas frescas de los Estados Unidos. Para más información, por favor contactarse con la Consejería Agrícola en los Estados Unidos (agricola@consejeria-usa.org).

Importador	Web	Email	Teléfono (+1)
Andrew & Williamson Sales, Co	www.andrew-williamson.com	sales@andrew-williamson.com	619 661 6004
Anthony Marano Company	www.amarano.com	johngraves@amarano.com	773 321 7555
Apb Inc	www.tavillasales.com	Bill@tavillasales.com	213 622 4435
B & R Farms	-	mari@brfarms.com	813 637 9168
Borg Produce Sales LLC	www.borgproduce.com	mail@borgproduce.com	213 688 9388
Casa de Mesquite	www.casadesmesquite.com	peter_felker@hotmail.com	408 842 7282
Contel Fresh Inc	www.contelfresh.com	gabe.conte@contelfresh.com	973 912 0274
DIAM DISTRIBUTORS, INC	www.coosemans.com	pevelerbillcoosemans@gmail.com	415 648 5755
Forever Fresh Llc	www.foreverfreshllc.com	sales@foreverfreshllc.com	856 696 2288
Gino Pinto Inc	www.ginopinto.com	makewine@comcast.net	609 561 8199
Produce Exchange Inc	www.tpemail.com	webmaster@tpemail.com	925 454 8700
Sunopta Food Solutions	www.sunopta.com	rawmaterials@sunopta.com	831 685 6565
Western Mixers Inc	www.nutsite.com	info@nutsite.com	323 344 5270
WESTLAKE PRODUCE	www.westlakeproduce.com	jperez@westlakeproduce.com	213 624 8676

Requisitos de Importación

1. Requisitos fitosanitarios

La agencia responsable de evitar la introducción de plagas y enfermedades en la importación de frutas y hortalizas en los Estados Unidos es el Servicio de Inspección de la Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (APHIS/USDA). Esta agencia cuenta con una base de datos donde se publican los requisitos de importación según el producto y el origen las importaciones llamadas FAVIR (<https://epermits.aphis.usda.gov/manual/index.cfm?ACTION=pubHome>). A continuación, se resumen los requisitos fitosanitarios para la importación de uvas frescas procedentes de Argentina:

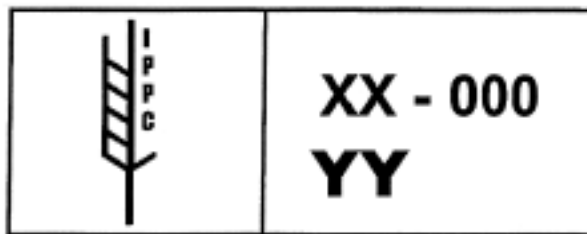
- El importador debe solicitar al APHIS/USDA un permiso de importación. El producto está autorizado en todos los puertos de los Estados Unidos y está sujeto a inspección en el puerto de entrada de acuerdo con lo establecido en el 7 CFR 319.56-3.
- Tratamiento de fumigación con bromuro de metilo (T101-h-2) y de frío (T107-a-1) por ser susceptibles a la mosca de los frutos. Si el cargamento está acompañado de un certificado fitosanitario indicando que las uvas provienen de un área reconocida por los Estados Unidos como zona libre de mosca de los frutos (Patagonia y Oasis del Centro y Sur de Mendoza), no es necesario el tratamiento de frío.

- Los exportadores de uvas pueden participar del sistema de inspección pre-embarque (inspección que realiza personal de APHIS en Argentina previa al embarque) que acelera el proceso de importación y permite ingresar a los Estados Unidos por cualquiera de sus puertos. En este caso debe ingresar al país con el formulario PPQ 203 firmado por el inspector de APHIS/USDA en Argentina.
- Si el embarque no recibió el tratamiento de frío en origen o no fue pre-aprobado en Argentina por el APHIS/USDA, solamente podrá ingresar a los Estados Unidos a través de los puertos ubicados al norte del paralelo 39° y este del meridiano 104° en aquellos puertos que tienen establecimientos aprobados para realizar el tratamiento de frío. En este sitio web se incluye un listado de dichos establecimientos: https://www.aphis.usda.gov/import_export/plants/manuals/ports/downloads/cold_treatment_facilities.pdf

Requisitos de Embalaje de Madera: según la normativa internacional NIMF 15 de la Convención Internacional de Protección Vegetal (CIVP) todos los embalajes de madera que se utilizan en el comercio internacional como pallets, cajones, cajas y trozos de madera que protegen la mercadería debe ser tratados con:

- 1) tratamiento por calor que debe alcanzar una temperatura mínima interna de 56°C durante un periodo mínimo de 30 minutos, o
- 2) fumigación con bromuro de metilo.

Además, los embalajes de madera deben estar marcados con el logotipo del CIVP ubicado en un lugar visible. Esta marca debe tener la identificación del país (código ISO de dos letras, AR para Argentina), el número asignado por el servicio sanitario nacional identificando al centro de tratamiento y el tipo de tratamiento aplicado (HT para tratamiento térmico o MB si se realizó tratamiento con bromuro de metilo). No es necesario un certificado de tratamiento.



XX representa el código del país ISO
000 representa el centro de tratamiento
YY representa el tipo de tratamiento (ya sea térmico o BM)

2. Requisitos de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA)

La Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) es responsable de garantizar que los productos nacionales e importados sean seguros, inocuos y etiquetados de acuerdo con los requisitos del país. La FDA no posee requisitos específicos por producto, por lo tanto, las importaciones de frutas y hortalizas, además de los requisitos fitosanitarios del Departamento de Agricultura (APHIS/USDA), deben cumplir con los requisitos generales de importación de los alimentos de la FDA que se listan a continuación:

a. Registro y notificación

- **Registro de instalaciones:** las instalaciones alimenticias nacionales y extranjeras que fabrican, procesan, envasan o almacenan alimentos para el consumo humano o animal en los Estados Unidos deberán ser registradas con la FDA. Están exentas las instalaciones extranjeras si los alimentos procedentes de ellas sufren un procesamiento o envasado posterior en otras instalaciones fuera de los Estados Unidos. No obstante, si la instalación extranjera posterior realiza sólo una actividad mínima, como la fijación de una etiqueta al envase, ambas instalaciones estarían obligadas a registrarse. Las instalaciones extranjeras deben designar un agente con domicilio legal en los Estados Unidos, que cumple la función de intermediario entre la FDA y el exportador en caso de que la FDA necesite contactarse con el mismo. Este proceso es gratuito y se puede realizar en la siguiente página de Internet: <https://www.fda.gov/food/registration-food-facilities-and-other-submissions/online-registration-food-facilities>. En el siguiente enlace se puede ver la “Guía para el registro de una instalación de alimentos: Instrucciones paso-a-paso” en español: <https://www.fda.gov/media/102476/download>.

Este registro debe renovarse cada 2 años durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de los años pares. Al igual que el registro de establecimientos, la renovación del registro es gratuita y se puede realizar por Internet en la siguiente dirección: <https://www.fda.gov/food/online-registration-food-facilities/food-facility-registration-user-guide-biennial-registration-renewal>

- **Notificación previa al envío:** los exportadores deben comunicar a la FDA la fecha de llegada, el puerto y el contenido del cargamento enviado con el plazo de antelación establecido de acuerdo con el medio de transporte utilizado.

Vía terrestre	No más de 5 días antes del embarque y no menos de 2 horas antes del arribo
Vía aérea y ferroviaria	4 horas antes del arribo
Vía marítima	8 horas antes del arribo
Vía correo postal	Antes de que el producto sea enviado

La notificación es gratuita y se puede realizar vía Internet en el siguiente enlace: <https://www.fda.gov/food/importing-food-products-united-states/filing-prior-notice-imported-foods>. En el siguiente enlace se puede ver la “Guía de Inicio Rápido para Notificación Previa de Productos Alimenticios” en español: <https://www.fda.gov/food/importing-food-products-united-states/guia-de-inicio-rapido-para-notificacion-previa-de-productos-alimenticios>

b. Requisitos de inocuidad de los alimentos

- **Residuos de Pesticidas en Productos Agrícolas:** los productos agrícolas crudos⁵ que contienen residuos de pesticidas se encuentran en violación salvo que:
 - ✓ el pesticida químico haya sido exceptuado del requerimiento de una tolerancia de residuo
 - ✓ se haya establecido una tolerancia para un pesticida en particular sobre un determinado alimento y dicho residuo no exceda la tolerancia establecida.

Las tolerancias de los niveles de pesticidas en alimentos las establece la Agencia de Protección del Medio Ambiente (EPA) (título 40 parte 180) y la FDA se encarga que los mismos se cumplan. Las mismas se encuentran en la siguiente página: <https://www.govinfo.gov/content/pkg/CFR-2014-title40-vol24/xml/CFR-2014-title40-vol24-part180.xml>

- **Límites de contaminantes:** la FDA posee niveles máximos de sustancias extrañas (mohos, insectos, etc.) permitidas para algunos productos específicos. El Manual de Procedimientos Macroanalíticos de la FDA (<https://www.fda.gov/food/laboratory-methods-food/macroanalytical-procedures-manual-mpm>) describe los métodos de detección de los residuos mientras que el Manual de Niveles Aceptables de Defectos establece los niveles máximos permitidos (<https://www.fda.gov/food/ingredients-additives-gras-packaging-guidance-documents-regulatory-information/food-defect-levels-handbook>)
- **Ley de Modernización de la Inocuidad de los Alimentos (FSMA):** esta norma le transfiere al importador la responsabilidad de controlar que los alimentos importados cumplan con los requisitos de inocuidad de los alimentos de la FDA.
 - Los establecimientos que producen, cosechan, empaacan y/o almacenan frutas y hortalizas frescas incluyendo las frutas disecadas deben cumplir con la norma de “Estándares para el Cultivo, Cosecha, Empaque y Almacenamiento de Frutas y Hortalizas Frescas”. Esta norma establece los estándares mínimos para impedir la contaminación de frutas y hortalizas durante la etapa de producción, procesamiento y almacenamiento.

⁵ un producto agrícola crudo se define como cualquier alimento en su forma cruda o natural, incluyendo todas las frutas, hortalizas, frutas secas y granos no procesados incluyendo a los productos que han sido lavados, coloreados, encerados o tratados en su forma natural sin pelar.

- Esta norma requiere que “al menos un supervisor o responsable haya completado exitosamente un curso sobre inocuidad de los alimentos equivalente al reconocido por la FDA”
- Para más información se puede consultar la siguiente página de Internet: <https://www.fda.gov/food/guidanceregulation/fsma/ucm334114.htm>. LA FDA ofrece una traducción al español del Código de Regulaciones Federales de esta norma en el siguiente enlace: <https://www.fda.gov/media/138483/download>

c. Etiquetado

- **Requerimientos de Etiquetado:** la ley establece que todas las frutas y hortalizas importadas por los Estados Unidos deben llevar una etiqueta en la parte exterior del empaque para poder identificar el producto en el puerto de arribo. Todas las etiquetas deben estar por lo menos en el idioma inglés. Esta etiqueta debe contar con:

- ✓ Nombre y dirección del exportador
- ✓ Nombre del producto
- ✓ Contenido neto (cantidad o peso)
- ✓ Listar los pesticidas y aditivos (como ceras y resinas) que se usaron post cosecha

Además del etiquetado en el empaque, las exportaciones de frutas y hortalizas que están empaquetadas para la venta al consumidor final (bolsas, cajas, etc.) deben contar con la etiqueta específica del producto con la siguiente información:

- ✓ Nombre del producto
- ✓ Nombre y dirección del distribuidor
- ✓ Peso neto
- ✓ Ingredientes

El etiquetado nutricional no es obligatorio para las frutas y hortalizas, sin embargo, si el exportador lo desea, se pueden incluir en el producto.

Para más detalle se puede consultar la versión en inglés de la guía de etiquetado de la FDA: <https://www.fda.gov/regulatory-information/search-fda-guidance-documents/guidance-industry-food-labeling-guide>.

La versión en español de la guía de etiquetado se puede ver en: <http://wayback.archive-it.org/7993/20180907182523/https://www.fda.gov/Food/GuidanceRegulation/GuidanceDocumentsRegulatoryInformation/LabelingNutrition/ucm247920.htm>. Cabe destacar que la versión en español se publicó antes de que se modificaran los requisitos del etiquetado nutricional por lo tanto la sección de

etiquetado nutricional de esta guía no está actualizada. En el siguiente enlace se puede ver un detalle de los nuevos requisitos de etiquetado nutricional en español: <https://www.fda.gov/food/food-labeling-nutrition/un-vistazo-los-aspectos-mas-destacados-de-la-etiqueta-de-informacion-nutricional-definitiva>